

PROGRAMA PER 76748: "Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE AGRICULTURA REGENERATIVA Y ECONOMÍA CIRCULAR, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUYES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CRECER RURAL: INICIATIVAS INNOVADORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS RURALES, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LA LIBERTAD

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015,

PROGRAMA PER 76748: "Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad"

cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

CEDEPAS Norte tiene como objetivo institucional "CEDEPAS Norte y los actores sociales fortalecen capacidades de innovación social y tecnológica para promover experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo y disminuir brechas socioeconómicas en los territorios de actuación". Las experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo generadas por acción del CEDEPAS Norte están asociados a la incorporación, legitimidad e institucionalización, de prácticas innovadoras de: Democracia, concertación, economía solidaria, seguridad alimentaria, conservación de la agrobiodiversidad y adaptación al cambio climático. Estas experiencias se sostienen/promueven en los siguientes principios/fundamentos:

1. La renovación y ampliación de la participación y representación social en la trama de gestión pública y gobierno, con intervenciones de calidad.
2. Los actores locales (principalmente familias y gobiernos locales) asumen nueva actitud, incorporando prácticas responsables de prevención y gestión de riesgos frente a los perjuicios de una gestión ineficiente del agua y las amenazas ante el cambio climático.
3. El mejor aprovechamiento del recurso hídrico como consecuencia de la planificación y gestión responsable del territorio.
4. El tránsito de los pequeños y medianos productores a una condición de posicionamiento y articulación ventajosa al mercado (con

mayores niveles de rentabilidad y sostenibilidad de sus actividades económico-productivas), ejerciendo influencia importante en la dinámica económica, social y política de sus ámbitos locales.

En ese marco, se implementa el programa "Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad" financiado por Manos Unidas, que tiene como objetivo impulsar iniciativas innovadoras en áreas de gestión social, económico productiva y política, a nivel de organizaciones productivas y de gobierno local, en territorios priorizados de cuatro provincias del departamento de La Libertad - Perú; con el propósito de contribuir a la reducción de brechas socioeconómicas y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para ello se trabajará en dos ejes de acción:

- Mejora de las capacidades de productores/as agropecuarias de las cadenas de granos andinos (quinua y tarwi), lácteos y cuyes, y empresas asociativas en las que se integran para la producción, transformación y comercialización de su producción. Asegurando, además que estas empresas sean inclusivas y medioambientalmente sostenibles.
- El fortalecimiento de las capacidades de instituciones públicas y espacios de articulación público privadas para la promoción del desarrollo económico rural y las cadenas de valor priorizadas y la defensa del derecho de la mujer a una vida libre de violencia.

En este contexto y como parte de la implementación del programa se requiere contratar los servicios de una persona con experiencia en capacitación y asesoría técnica en economía circular y agricultura

regenerativa en la cadena productiva de cuyes, en el marco de la **Actividad 1.1.2** Programa de capacitación de productores/as agropecuarios/as de las cadenas de granos andinos, lácteos y cuyes, para superar puntos críticos en eslabones de producción y transformación incorporando técnicas de agricultura y ganadería regenerativas.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y facilitar un plan de capacitación en economía circular, agricultura y ganadería regenerativa, dirigido a productores y productoras beneficiarios/as del programa de los distritos de las provincias de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco, en la cadena productiva de cuyes. El plan de capacitación deberá abordar los principios y prácticas de la economía circular aplicados a la agricultura y la crianza de cuyes, así como los fundamentos de la agricultura y ganadería regenerativa.

3.2. ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de los productores y productoras beneficiarios/as sobre los principios y prácticas de la economía circular, promoviendo la valorización de residuos orgánicos, el uso eficiente de los recursos y la integración de los sistemas agrícolas y la crianza de cuyes.
- Desarrollar conocimientos y promover la adopción de prácticas de agricultura y ganadería regenerativa, con énfasis en la regeneración y conservación de suelos, la producción sostenible de

forrajes, la gestión eficiente del recurso hídrico, el bienestar animal y las buenas prácticas de crianza, contribuyendo a la sostenibilidad de la cadena productiva de cuyes y a la restauración de los ecosistemas productivos.

- Desarrollar las capacitaciones mediante metodologías participativas para la educación de personas adultas, utilizando un enfoque práctico y lenguaje sencillo que favorezca la participación activa de los productores y productoras, así como la aplicación de los aprendizajes en sus respectivas unidades productivas.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A

- Elaborar un Plan de capacitación que incluye un cronograma de trabajo, guías metodológicas de las sesiones, herramientas para la evaluación de aprendizajes y medición de la satisfacción de los beneficiarios/as (evaluación de entrada, evaluación de salida y encuestas de satisfacción)
- Elaborar los materiales de capacitación requeridos para la actividad.
- Coordinar las acciones requeridas para la realización del plan de capacitación con el especialista pecuario.
- Desarrollar 38 capacitaciones en las temáticas de economía circular y agricultura regenerativa principalmente en la crianza de cuyes, con los beneficiarios y beneficiarias del Programa, en los caseríos priorizados de las provincias de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco.
- Desarrollar estrategias para el logro de los objetivos planteados por el Programa.
- Registro documentario de las capacitaciones con las herramientas brindadas por el programa y registro fotográfico.

PROGRAMA PER 76748: "Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad"

- Ordenamiento documentario y elaboración de un informe de avance y un informe final del cumplimiento de actividades.
- Sistematización de los resultados de las herramientas de evaluación y satisfacción.
- Asistir a reuniones de coordinación y de presentación de avances preliminares del trabajo con el equipo de Programa.
- Levantamiento de observaciones hechas por el equipo el Programa CRECER RURAL.
- Otras actividades que se deriven del cumplimiento del objetivo de su contratación.

5. PLAZO

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría es de 60 días iniciando el 10 de agosto hasta el 09 de octubre del 2026.

6. PRODUCTOS

Los productos a cumplir por el/la consultor/a en el plazo estipulado son los siguientes:

Producto	Medios de verificación	Plazo de entrega
Producto 1. Plan de capacitación y cronograma de intervención.	Plan de capacitación y cronograma de intervención Incorporando las guías metodológicas e instrumentos de evaluación de aprendizajes y satisfacción necesarios para el desarrollo de las capacitaciones.	14 de agosto

PROGRAMA PER 76748: “Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad”

Producto	Medios de verificación	Plazo de entrega
Producto 2. Informe de avance de la consultoría	Informe de avance, que describa los talleres de capacitación desarrollados hasta el momento, e incluya en el proceso de análisis los logros, limitaciones, conclusiones, así como la entrega de listas de asistencia, registros fotográficos y otros medios de verificación del proceso de capacitación.	25 de septiembre
Producto 3. Informe final de la consultoría	Informe final que incluya descripción de las actividades de capacitación desarrolladas, competencias adquiridas por los productores y productoras, lecciones aprendidas del proceso de formación, conclusiones y recomendaciones. Así como la entrega de anexos como listas de asistencias, registro fotográficos, sistematización de las herramientas de evaluación de aprendizajes y satisfacción; y otros medios de verificación que se considere pertinente.	9 de octubre

Todos los productos serán materia de revisión y aprobación por parte del **Equipo Agropecuario y la Coordinadora de Campo**, mientras que la conformidad final será otorgada por la **Gerencia del Programa Crecer Rural**. Cualquier observación, atingencia o solicitud de aclaración que pueda efectuarse sobre el producto y que amerite ser subsanada, deberá ser resuelta y levantada por el/la consultor/a en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de su notificación.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SU PROPUESTA

El consultor/a deberá enviar su currículum vitae documentado, acompañado de una propuesta técnica y económica para la realización de la consultoría.

7.1. Propuesta técnica

El consultor presentará una propuesta que incluya mínimo: el plan de trabajo, precisando las metodologías de capacitación y cronograma de intervención.

7.2. Propuesta Económica

La propuesta económica, deberá tomar como referencia el techo presupuestal designado para la presente consultoría, y debe incluir aspectos como: honorarios profesionales, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, en otros.

8. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El techo presupuestal para la ejecución de la presente consultoría asciende a **S/19,500.00 (diecinueve mil quinientos con 00/100 soles)**, a todo costo, es decir donde el consultor debe asumir sus gastos de alimentación, hospedaje y de traslado necesarios. Aunque para el tema

PROGRAMA PER 76748: "Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad"

de movilidad, en ciertos casos tendrá el apoyo en el traslado y acompañamiento del especialista pecuario del programa.

La forma de pago será como se detalla a continuación:

- 20% a la entrega del producto 1 - S/ 3,900.00 (Tres mil novecientos con 00/100 soles)
- 80% a la entrega del producto 2 y producto 3 con sus respectivos medios de verificación - S/ 15,600 (Quince mil seiscientos con 00/100 soles).

Para cualquier pago será necesario la emisión previa del Recibo por Honorarios o factura de ser necesario.

9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

9.1 Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con el especialista pecuario del Programa CRECER RURAL.

9.2 Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte y Manos Unidas. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

9.3 Confidencialidad

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

PROGRAMA PER 76748: "Iniciativas innovadoras para el fortalecimiento de las economías rurales, con enfoque de género y economía circular en La Libertad"

10. PERFIL REQUERIDO:

La persona natural y/o jurídica deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional Ing. agrónomo, Médico veterinario, Ing. zootecnista, Ing. ambiental, Biólogo u otras carreras afines, con cinco (5) años de experiencia en la crianza y manejo de cuyes.
- Experiencia laboral mínimo de dos (2) años aplicando el enfoque en economía circular y agricultura regenerativa.
- Cinco (5) años de experiencia de trabajo con comunidades rurales aplicando herramientas de capacitación para adultos.
- De preferencia con dos (2) procesos de formación en el enfoque en economía circular y agricultura regenerativa.
- Conocimiento sobre ejes transversales en cambio climático, género, inclusión social.
- Capacidad de relacionamiento y comunicación asertiva.
- Alta capacidad de redacción de informes y análisis de información.
- Disponibilidad inmediata.

11. POSTULACIÓN: Se recibirán postulaciones a los correos hcieza@cedepas.org.pe - ccastro@cedepas.org.pe y agonzales@cedepas.org.pe hasta el miércoles 5 de agosto del 2026.